	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL DIÁLOGO SOCIAL

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR(ES): CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 24 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DEL INFORME: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	ALCANCE.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
4.1.	METODOLOGÍA.....	6
4.2.	ASPECTOS POSITIVOS.....	6
4.3.	HALLAZGOS.....	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 8

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS GENERAL:

- Efectuar una evaluación sistemática e independiente a los procesos y controles ejecutados en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social con el fin de determinar su desempeño y efectividad, así como el grado de contribución de la gestión a los objetivos Institucionales.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


- Evaluar la labor realizada por la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social durante las vigencias 2020 y 2021 (A 24 de agosto) mediante la **revisión virtual** y análisis de la información registrada en los Sistemas de Información SIM y STRATEGOS ADVANCED, en lo relacionado a los procesos misionales Disciplinario y preventivo y de apoyo a la gestión.
- Cotejar la información recibida de la dependencia con la registrada en el Sistema de Información Misional – SIM y STRATEGOS ADVANCED, con el fin de verificar las actuaciones que en materia disciplinaria y preventiva ha realizado y adelanta actualmente, la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la Delegada, en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, para mitigar la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Verificar los resultados obtenidos por la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social, según el Informe de Seguimiento a la Gestión Misional y el ranking general de medición a la gestión, realizados por la Oficina de Planeación de la Entidad, de conformidad con lo determinado en la **Circular No.006 del 21/10/2020**.

2. ALCANCE

Evaluación de la gestión adelantada por la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social, durante las vigencias 2020 y 2021 (A 24 de agosto), con base en los compromisos de tipo estratégico, de las metas formuladas en el POA y del Informe de Seguimiento a la Gestión Misional, realizada por la Oficina de Planeación de la Entidad, con el fin de examinar el impacto de la gestión, así como el grado de cumplimiento de las tareas programadas, en concordancia con las funciones asignadas a la dependencia, mediante la evaluación independiente y teniendo en cuenta los **Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”¹**:

¹ **Resolución No. 861 del 10/09/2019**, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 8

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991, artículos Nos. 209, 269 y 270.
- Ley No. 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000, artículo 13, numerales 3 y 4 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.
- El Modelo Estándar de Control Interno - MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (aprobado el 18/06/2021).
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021.
- Ley No.850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”.

Relacionadas con el Proceso Disciplinario:

- Ley No.734 de 2002, Código Disciplinario Único.
- Ley No.962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Ley No.1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto No.2641 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley No.1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del - Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.802 del 14/08/2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 8

- Directiva 016 de 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD.HH y al DIH”.
- Circular No.006 del 21/10/2020 “Recolección y caracterización de información estadística misional – Sistema de Información Misional SIM”.
- Circular No.011 del 10/06/2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS.
- Ley No.2094 del 29/06/2021 “Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.207 del 7/07/2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y la doble conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular No.015 del 8/07/2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resolución No.216 del 14/07/2021 “Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias de la PGN como consecuencia en la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021”.
- Resolución No.217 del 14/07/2021 “Por medio de la cual se identifican y delegan funciones de la PGN a las procuradurías delegadas y a las salas disciplinarias para la instrucción y juzgamiento disciplinario”.
- Resolución No.219 del 16/07/2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No.207 de 2021”.
- Memorando No.5 del 22/07/2021 “Lineamientos para efectuar la distribución y reparto de expedientes en el Sistema de Información Misional - SIM, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 217 y 219 de 2021”.
- Resolución No.224 del 23/07/2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen funciones para separar la instrucción y el juzgamiento en los procesos de control interno disciplinario de la entidad”.

Relacionadas con el Proceso Preventivo:

- Resolución No. 132 de 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 055 de 2015 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN”.
- Resolución No.1073 de 2019 “Por la cual se adopta la Política Preventiva de la Procuraduría General de la Nación para Pueblos Étnicos”.
- Resolución No.0480 del 16/12/2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 8

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. METODOLOGÍA

El desarrollo de la Auditoría Interna de Gestión en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social (en Adelante PDTDS) se realizó de manera virtual, mediante el análisis de la información registrada en el Sistema de Información Misional – SIM y STRATEGOS ADVANCED, cotejada con la recibida de la Dependencia, en lo relacionado a los procesos misionales: Disciplinario y Preventivo y de apoyo, donde se evidenciaron algunos **hallazgos** que quedaron en firme en el Informe Definitivo de Auditoría y sobre los cuales, se deberá elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que establezca las acciones correctivas, preventivas y de mejora, por parte de la dependencia auditada, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de los procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2. ASPECTOS POSITIVOS


De otra parte, es conveniente señalar, que durante la ejecución de la Auditoría se encontraron aspectos positivos que generan valor agregado a los procesos desarrollados en la PDTDS, tales como:

- 4.2.1. Se evidenció la responsabilidad de todos los funcionarios de la dependencia, que no obstante las dificultades presentadas por causa de la Pandemia COVID-19, han venido cumpliendo con su deber al desempeñar sus funciones de manera permanente, bajo la modalidad del trabajo en casa o de forma presencial y respetando los protocolos de bioseguridad impartidas por la Entidad.
- 4.2.2. En relación con los **procesos disciplinarios**, que fueron entregados por designación especial del despacho del Sr. Procurador General de la Nación, mediante Resolución No.421 de 2018, no se encontraron expedientes prescritos ni caducados, como tampoco pendientes de notificación, durante el periodo auditado (2020 y lo corrido del 2021, hasta 24 de agosto).
- 4.2.3. Se observó que en los **procesos preventivos** que se encuentran activos en la Delegada, ha sido acertada la selección de los casos para ejercer la función preventiva por parte de la PGN, en el sentido de que se han priorizado los temas actuales que son de alto riesgo y de gran impacto a nivel nacional.
- 4.2.4. La vigilancia y seguimiento ejercidos periódicamente sobre los procesos preventivos por parte de los Coordinadores de cada Grupo, mediante una matriz, es un aspecto positivo, toda vez que hay un control personalizado sobre cada uno de los casos, en relación con el avance y cumplimiento de las metas propuestas.

4.3. HALLAZGOS

- 4.3.1. Los funcionarios de la PDTDS no han recibido capacitación en algunas áreas afines a su

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 8


desempeño laboral, tales como: Proceso preventivo, herramientas colaborativas de office 365, funcionalidades del SIM y SIGDEA, contratación estatal, presupuesto público, regalías, servicios públicos, planeación estratégica, formulación de indicadores, herramientas de diálogo social, derechos humanos, formulación de proyectos, Plan de Ordenamiento Territorial, resolución de conflictos, excel, gestión del riesgo de desastres, gestión pública territorial, gestión del riesgo, control de calidad de la información registrada en el Sistema de Información STRATEGOS y las normas que lo rigen².

- 4.3.2.** En los siguientes cuatro (4) asuntos preventivos, en el SIM no se especifican cuáles son los objetivos que se pretenden obtener con la actuación de la Delegada: P-2021-2009969, P-2021-1976440, P-2021-1831515 y P-2021-1977485.
- 4.3.3.** Por medio de las entrevistas realizadas a los funcionarios de la PDTDS, se comprobó que en la PDTDS no se elaboró el POA, tanto del componente estratégico como de las metas para la vigencia 2021, en reunión realizada con todos los funcionarios de la dependencia³.
- 4.3.4.** No obstante que la PDTDS programó tres (03) Proyectos Estratégicos “PE”, durante la vigencia 2020 y uno (1) en el 2021, según la consulta realizada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Strategos Advanced, los siguientes dos (2) PE registran “Sin iniciar”: 1-) “Generación de instrumentos y capacidades de diálogo social para la gestión y prevención de conflictos territoriales” (2020) y “Observatorio de derechos económicos, sociales y culturales en las entidades territoriales” (2021).
- 4.3.5.** A la fecha de corte de la auditoría (24/08/2021) en la PDTDS solo se había realizado un (1) conversatorio ético durante el 2021, según acta del 12/07/2021 y durante el 2020 no se efectuaron.
- 4.3.6.** La PDTDS no registró en tiempo real en el Strategos Advanced las actas de las reuniones RAE realizadas durante las vigencias 2020 y 2021, toda vez que las del 2020 se registraron todas hasta el 24/12/2020 y las cinco (5) que han sido desarrolladas en lo corrido del 2021, se ingresaron al Sistema hasta el 2/09/2021.
- 4.3.7.** En la PDTDS no hay otro funcionario debidamente capacitado que reemplace al titular de la administración del Strategos Advanced, cuando se le presente cualquier situación administrativa, como incapacidades, licencias o vacaciones, entre otras.
- 4.3.8.** Se evidenció que en la PDTDS no existe un buen nivel de apropiación y manejo del SIM por parte de algunos operadores preventivos, toda vez, que al momento de realizar con los funcionarios la entrevista virtual por la plataforma TEAMS, al comparar los datos registrados en el SIM con la información real contenida en el expediente o documentos en físico, correspondientes a actuaciones efectuadas, no era coherente, como es el caso de los

² Entrevistas a funcionarios de la PDTDS – Expediente SIGDEA No.86/2021/EV.

³ Entrevistas a funcionarios PDTDS – Expediente SIGDEA 86/2021/EV.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 8

procesos relacionados en el **hallazgo No.2, Tabla 4**, del presente Informe Definitivo de Auditoría.

4.3.9. El Sistema SIGDEA no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a la falta de capacitación de todos los funcionarios de la PDTDS.

4.3.10. El archivo de gestión de la PDTDS, no fue entregado a la funcionaria responsable (Secretaria Gr-10) mediante un acta, que compruebe el inventario que lo compone.

Así las cosas, la PDTDS deberá elaborar y presentar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones correctivas y de mejora, sobre los hallazgos encontrados y que quedaron en firme en el Informe Definitivo, al cual se le hará **Auditoría de Seguimiento** dentro de los siguientes doce (12) meses posteriores a su presentación, con el fin de conocer el avance de este.



CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO
Funcionarias Oficina de Control Interno

Vo.Bo.,



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---